



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 46

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Director General Adjunto de Recursos Humanos		
Nivel Administrativo	Director General Adjunto LA1	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 85,965.92 (Ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Administración	Sede	Calle Azafrán No. 219, Col. Granjas México, C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Ciudad de México, Distrito Federal.
Funciones Principales	Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de servicios personales de la Secretaría para prever la planeación del ejercicio del gasto en materia de servicios personales y proponer su autorización. Vigilar y coordinar el trámite de movimientos de personal relacionados con altas, bajas, promociones, reubicaciones, reanudación de labores, licencias y demás trámites, para asegurar la oportunidad con que se brindan los servicios y trámites. Supervisar la operación del sistema de remuneraciones y prestaciones al personal, el registro de los movimientos de la estructura ocupacional de la Secretaría y mantener un control adecuado del presupuesto autorizado de servicios personales, para facilitar que el pago se realice en forma oportuna. Instrumentar y supervisar los programas de reclutamiento, selección, inducción y desarrollo de personal, así como atender sus remuneraciones y reconocimientos, servicios y prestaciones, para proveer a las unidades administrativas de los perfiles y un ambiente laboral favorable. Vigilar el Proceso Capacitación de la dependencia así como las acciones relacionadas con el desarrollo de personal de la Secretaría, para promover las habilidades, las actitudes y los valores de los servidores públicos. Vigilar el desarrollo de actividades socioculturales y deportivas, y proporcionar las prestaciones y servicios a los servidores agrarios y familiares, para brindarles las facilidades en el esparcimiento y distracción. Instrumentar y supervisar la observancia de los dictámenes emitidos por las dependencias globalizadoras para normar la estructura laboral de las unidades administrativas.		



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

	<p>Coordinar y supervisar la instrumentación de los lineamientos y metodologías de innovación de gobierno que expidan las dependencias globalizadoras para garantizar su implementación en el ámbito de competencia de la Secretaría.</p> <p>Coordinar la implementación del Servicio Profesional de Carrera y participar en las instancias para el funcionamiento del sistema.</p>	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional, Titulado en (cualquiera de) la(s) siguiente(s) carrera(s): Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública e Ingeniería
	Experiencia laboral	Experiencia de cinco años en las siguientes áreas: Administración Pública y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Tecnología de los Ordenadores.
	Habilidades Gerenciales	Liderazgo y Visión Estratégica
	Conocimientos Técnicos	Recursos Humanos - Relaciones laborales administración de Personal y Remuneraciones y Recursos Humanos - Organización y Presupuesto capítulo 1000.
	Idiomas	No aplica
	Otros	No aplica

Nombre del Puesto	Jefe de Departamento de Reclutamiento		
Nivel Administrativo	Jefe de Departamento OA1	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	<p>\$ 17,046.27</p> <p>(Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)</p>		
Adscripción del Puesto	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos	Sede	Calle Azafrán No. 219, Col. Granjas México, C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Ciudad de México, Distrito Federal.
Funciones Principales	<p>Analizar los perfiles y los requisitos que deberán reunir los aspirantes a los puestos vacantes.</p> <p>Publicar las convocatorias en el diario oficial de la federación, y realizar la difusión correspondiente.</p> <p>Formular las bases del concurso, así como de los exámenes de conocimientos y la evaluación de las habilidades.</p> <p>Integrar la documentación de los aspirantes y de los candidatos ganadores.</p> <p>Operar los sistemas para administrar el proceso de reclutamiento y selección de los candidatos.</p>		



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

Perfil	Escolaridad	Técnico Superior Universitario, Terminado o Pasante en (cualquiera de) la(s) siguiente(s) carrera(s): Administración, Ciencias Sociales, Comunicación, Contaduría y Economía.
	Experiencia laboral	Experiencia de dos año(s) en (una o más de) la(s) siguiente(s) área(s): Administración Pública, Análisis y Análisis Funcional y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.
	Habilidades Gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Conocimientos Técnicos	Recursos Humanos - Selección e Ingreso y Recursos Humanos - Profesionalización y Desarrollo
	Idiomas	No aplica
	Otros	No aplica

Nombre del Puesto	Subdirector de Capacitación y Desarrollo Profesional		
Nivel Administrativo	Subdirector de Área NA1	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos	Sede	Calle Azafrán No. 219, Col. Granjas México, C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Ciudad de México, Distrito Federal.
Funciones Principales	<p>Supervisar la detección de necesidades de capacitación de las unidades administrativas de la dependencia, para el diseño del programa de capacitación.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de los compromisos de capacitación al personal de la Secretaría para el mejoramiento del desempeño y la calidad en el servicio público.</p> <p>Coordinar el proceso de inducción al personal que ingrese a la Secretaría tanto de personal de mando como operativo referente a temas vinculados al desempeño de los puestos.</p> <p>Coordinar la certificación de los servidores públicos relativas a las capacidades gerenciales, técnicas transversales y técnicas específicas asignados a los puestos sujetos al servicio profesional de carrera.</p> <p>Supervisar el desarrollo de los planes individualizados de desarrollo de los servidores públicos de mando y operativo y de las trayectorias de desarrollo curricular por área de especialidad.</p> <p>Coordinar el desarrollo de criterios y mecanismos para la formulación del plan de</p>		



	<p>vida y carrera de los servidores públicos de acuerdo a sus intereses y especialidades, y a las necesidades de la Secretaría.</p> <p>Promover en los servidores públicos la formación profesional, para la mejora de su desempeño y desarrollo, facilitando los medios necesarios.</p> <p>Promover en los servidores públicos la formación profesional, para la mejora de su desempeño y desarrollo, facilitando los medios necesarios.</p> <p>Supervisar la emisión de los dictámenes de las licencias con y sin goce de sueldo de los servidores públicos de carrera.</p> <p>Implementar los mecanismos y procedimientos de separación del personal de mando sujeta a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública federal, conforme a las disposiciones que señala, su reglamento y otras disposiciones legales sobre la materia.</p>	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional, Terminado o Pasante en (cualquiera de) la(s) siguiente(s) carrera(s): Agronomía, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales, Derecho e Ingeniería.
	Experiencia laboral	Experiencia de tres año(s) en (una o más de) la(s) siguiente(s) área(s): Administración Pública, Análisis y Análisis Funcional, Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos y Derecho y Legislación Nacionales.
	Habilidades Gerenciales	Liderazgo y Orientación a Resultados.
	Conocimientos Técnicos	Atención Ciudadana (Quejas y Denuncias), Recursos Humanos - Selección e Ingreso. Recursos Humanos - Profesionalización y Desarrollo y Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.
	Idiomas	No aplica
	Otros	No aplica

BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento



**Documentación
requerida**

legal.

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban por vía electrónica:

1. Currículum Vitae detallado y actualizado en 2 cuartillas como máximo.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional, Carta de Pasante o Certificado según sea el caso).
4. Documento (s) que acredite(n) la experiencia y los meritos del aspirante, con el fin de realizar la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
9. En caso de ser Servidor Público de Carrera deberá presentar 2 evaluaciones del desempeño anuales.

La Secretaría de la Reforma Agraria se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de la Reforma Agraria, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

**Registro de
aspirantes**

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 22 de julio al 4 de agosto de 2009, a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

**Etapas del
concurso**

Etapas del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	22 de julio de 2009
	Registro de aspirantes (www.trabajaen.gob.mx)	Del 22 de julio al 4 de agosto de 2009



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

Revisión curricular (www.trabajaen.gob.mx)	Del 22 de julio al 4 de agosto de 2009
Análisis de petición de reactivaciones	Del 5 al 11 de agosto de 2009
Evaluación de conocimientos*	Del 7 al 17 de agosto de 2009
Evaluación de habilidades gerenciales*	Del 18 de agosto al 11 de septiembre de 2009
Evaluación de la Experiencia*	Del 14 al 18 de septiembre de 2009
Valoración del Mérito*	Del 14 al 18 de septiembre de 2009
Evaluación de <i>"Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad"</i> *	Del 28 de agosto al 11 de septiembre de 2009
Revisión de documentos*	Del 14 al 18 de septiembre de 2009
Entrevistas*	Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009
Determinación*	Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009

* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.

Temarios y guías

Las guías para las pruebas de habilidades gerenciales/directivas y de la prueba de *"Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad"* se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx. Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de la Reforma Agraria <http://www.sra.gob.mx/web2007/vinculos/sfp/SPC.asp>, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Presentación de Evaluaciones

La Secretaría de la Reforma Agraria comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dicha comunicación, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

En el caso de concursos por plazas que radiquen fuera del Distrito Federal (Delegaciones Estatales), todas las fases del concurso se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Distrito Federal.

Sistema de Puntuación

La acreditación de la etapa de revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Para la evaluación de habilidades gerenciales el resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70 puntos, sin embargo el no aprobar dicha evaluación, no será motivo de descarte del concurso de que se trate.

La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria



para las plazas de Enlace a Director General será de 70 puntos.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

Para Director General Adjunto:

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	20
Evaluaciones de habilidades gerenciales	20
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

Para Jefes de Departamento:

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	30
Evaluaciones de habilidades gerenciales	10
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0
TOTALES	100

Para Subdirectores de área:

Etapa	Puntos
Revisión curricular	0
Exámenes de conocimientos	25
Evaluaciones de habilidades gerenciales	15
Evaluación de la experiencia	20
Valoración del mérito	10
Entrevistas	30
Determinación	0



	TOTALES	100
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de la Reforma Agraria http://www.sra.gob.mx/web2007/vinculos/sfp/SPC.asp , identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.	
Determinación y Reserva	<p>El número de candidatos a entrevistar será de tres, en orden de prelación, si el universo de estos lo permite; en el supuesto de que el número que hayan aprobado las etapas I, II y III del proceso de selección, fuera menor a tres, se entrevistará a todos;</p> <p>En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos entrevistados, este Comité continuará entrevistando por ternas a todos los candidatos que hayan aprobado las etapas I, II y III del proceso de selección siguiendo el orden de prelación;</p> <p>Los criterios para la evaluación de entrevistas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Predicción de comportamientos a partir de la evidencia en experiencias previas;• Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos);• Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y• Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. <p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de la Reforma Agraria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>	
Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Porque ningún candidato se presente al concurso;II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, oIII. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>El puntaje mínimo de aptitud (resultado obtenido en las etapas de <i>“exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades gerenciales, evaluación de la experiencia y valoración del mérito y entrevistas”</i>, que resulta aceptable para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso) será de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.</p>	



En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de Folios

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Calle Azafrán No. 219, Piso 4, Col. Granjas México, C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Ciudad de México, Distrito Federal, en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:30 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;
2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso.

Disposiciones generales

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la
-



presente convocatoria.

4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Azafrán no. 219, piso 6, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Ciudad de México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

**Resolución de
Dudas**

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se han implementado los correos electrónicos spc@sra.gob.mx y mmartin@sra.gob.mx, así como el número telefónico: 5803-3000 extensión 3431 en la Secretaría de la Reforma Agraria, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Ciudad de México, D. F., a 22 de julio de 2009.

Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Reforma Agraria.

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Lic. Alberto Tonathiu Sotomayor Aviles
Director de Coordinación de Delegaciones